

FEDERACIÓN MELILLENSE DE ATLETISMO	SAN SILVESTRE ED. IX	NO PROCEDE. Base Reguladora Artículo 3 El Organo Colegiado, podrá proponer la no admisión de aquellas solicitudes de subvención para aquellos eventos que no se consideren viables por motivos técnicos, económicos y/o que no se ajusten al objeto de las presentes bases.
CLUB D.E. CORREDORES AFRICANUS	VI TRAIL MELILLA SPORT CAPITAL	NO PROCEDE. Base Reguladora Artículo 3 El Organo Colegiado, podrá proponer la no admisión de aquellas solicitudes de subvención para aquellos eventos que no se consideren viables por motivos técnicos, económicos y/o que no se ajusten al objeto de las presentes bases.
CLUB ATLÉTICO MELILLA	SAN SILVESTRE ED. VIII	NO PROCEDE. Base Reguladora Artículo 3 El Organo Colegiado, podrá proponer la no admisión de aquellas solicitudes de subvención para aquellos eventos que no se consideren viables por motivos técnicos, económicos y/o que no se ajusten al objeto de las presentes bases.
EXCLUSIÓN EVENTOS BASE		
CLUB NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO	XXXIV ROJOS Y VERDES 100 AÑOS	No cumple los requisitos establecidos en el art. 2.b. de las bases reguladoras. Condición de beneficiario. (que hayan justificado las subvenciones recibidas con anterioridad por la Ciudad Autónoma de Melilla

ENTIDADES DEPORTIVAS QUE HAN PRESENTADO ESCRITO DE RENUNCIA

ENTIDAD	CAMPEONATO DE ESPAÑA/EUROPA/MUNDO OFICIALES
FEDERACIÓN MELILLENSE DE FÚTBOL	CAMPEONATO DE ESPAÑA FÚTBOL PLAYA
ENTIDAD	EVENTOS CIUDAD DE MELILLA
FEDERACIÓN MELILLENSE DE ATLETISMO	MEDIA MARATÓN CIUDAD DE MELILLA
CLUB D. E. TEAM FUSIÓN	ED.II BATALLA DE PORTEROS TROFEO MSC FERMIN MENÉNDEZ.
FEDERACIÓN MELILLENSE DE BALONMANO	TORNEO NAVIDAD ED. II
CLUB D.E. TEAM FUSIÓN	LEYENDAS VS PROMESAS,
FEDERACIÓN MELILLENSE DE BALONMANO	TORNEO BLASI
FEDERACIÓN MELILLENSE DE ATLETISMO	MITIN MEDIO FONDO Y FONDO ED. I
CLUB D. E. TEAM FUSIÓN MELILLA	ED. I VACACIONES ENTRE AMIGOS Y DEPORTE

De acuerdo con el Apartado Sexto (6), la Propuesta de Resolución formulada por la instrucción, a la vista del dictamen emitido por el órgano colegiado, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, concediéndose un plazo de diez (10) hábiles para presentar alegaciones.

Melilla 5 de agosto de 2021,
La Secretaria Técnica Acctal. de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes,
Francisca Torres Belmonte